



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
12 JUL 2021
NOTA N° 254
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 133171
12 JUL 2021
ENTRADA / SALIDA
VISTO

N° 2575/21
08 de Julio de 2021.-

ORDENANZA

El Acuerdo de Operación y Mantenimiento de Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales, el Complemento de Condiciones de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de junio de 2021 se firma entre la Municipalidad de Rada Tilly, el Ente Regulador de Servicios Públicos de Rada Tilly y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia el Acuerdo de Operación y Mantenimiento de Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales.

Que la Municipalidad de Rada Tilly, en su carácter de poder concedente, el Ente y la SCPL acuerdan en la necesidad de realizar acciones conjuntas que prioricen el interés general prestando el servicio de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales como asimismo las obras de infraestructura de estos servicios públicos.

Que en este contexto la Municipalidad ofrece y la SCPL acepta la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales del modo en que se indica en el Acuerdo y bajo las pautas específicas que establece el Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que en cumplimiento del presente Acuerdo, la Municipalidad pone a disposición de la SCPL durante la vigencia del mismo los siguientes bienes: la planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales con sus respectivas cañerías de impulsión a los tanques de reserva de agua de riego, la totalidad de las redes colectoras urbanas y conexiones correspondientes, cámaras de bombeo, equipamiento electromecánico, cañerías de impulsión y colector máximo e instalaciones y maquinarias.

Que la SCPL se compromete a operar y mantener la Planta de Tratamientos de Efluentes y sus complementos conforme con los métodos y normas usuales.

Que la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales será efectuada por la SCPL afrontando los gastos que ello demande mediante la percepción de la tarifa acordada con el Ente.

Que se conviene establecer el plazo estipulado para la operación y mantenimiento de la Planta en 10 años, plazo que podrá ser prorrogado por las partes por acuerdo unánime.

Que se establece a partir de la suscripción del presente Acuerdo una tarifa inicial al servicio.

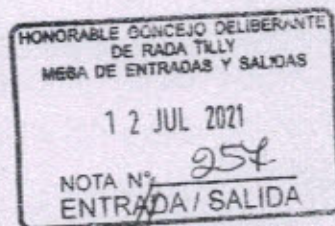
MARIEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2575/21
08 de Julio de 2021.-

Que forman parte del Acuerdo de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales los siguientes documentos: Condiciones de Operación y Mantenimiento, Metas y Obligaciones de mejoras de servicios, normas de cuidado del agua tratada, régimen tarifario de la Concesión y control de gestión por el concesionario.

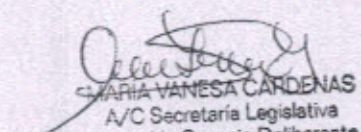
Que en mérito a lo dispuesto por la Ley Provincial de Corporaciones Municipales XVI N°46 es atribución del Honorable Concejo Deliberante ratificar los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal.


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- Art.1) Ratificar el Acuerdo de Operación y Mantenimiento de Planta de Tratamientos de Efluentes y Redes Cloacales suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly, la Sociedad Cooperativa Popular Limitada y el Ente Regulador de Servicios Públicos de Rada Tilly que tiene por objeto la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales y Redes Cloacales.
- Art.2) Forma parte de la presente como Anexo I el Acuerdo al que hace referencia el Art. 1° así como las Condiciones de Operación y Mantenimiento, Metas y Obligaciones de mejoras de servicios, normas de cuidado del agua tratada, régimen tarifario de la Concesión y control de gestión por el concesionario.
- Art.3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

